

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

139**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 62 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Josefina García Feito, los autos de juicio rápido de faltas número 62 de 2009, seguidos con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Que debo condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlo y don Carmelo Valverde Padilla, a la pena, cada uno de ellos, de treinta días, a razón de 12 euros, como autores responsables de una falta de hurto, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 29 de enero de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/8.178/10)